Año de 1954 Miércoles 22 de Diciembre Núm. 154

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 140,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4937

## Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil Nicolás Gonzá'ez Gómez, natural de Fuentepelayo y vecino de Aragoneses, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, para desempeñar el cargo de guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que dicha Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 20 de diciembre de 1954.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Diaz-Miguel Moraleda

4936

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

### CIRCULAR

Siendo varias las consultas que vienen formulándose a esta Presidencia, relacionadas con algunos extremos del nuevo impuesto sobre la «Riqueza Provincial», por la presente, se hacen las siguientes observaciones para aclaración de aquéllas:

PRIMERA.—Que la ganadería transhumante, deben consignarse en las declaraciones para los efectos del pago del arbitrio, al igual que la estante; ya que a esta provincia pertenece la riqueza, como lo prueba el hecho de que los propietarios de la misma aquí pagan la contribución, aunque dicha ganadería permanezca varios meses fuera de la provincia.

SEGUNDA.—Que los contribuyentes que posean algunas fincas en términos distintos al del Municipio en que residan, incluirán en la declaración que suscriban en el pueblo de su vecindad, los productos que obtengan en todas sus propiedades, bien sean de uno o de otro término.

TERCERA.—Que si alguno de los residentes en pueblos limítrofes a otras provincias poseen fincas en aquéllas, los productos de las mismas los declararán en los Municipios donde tributen por el concepto de rústica.

CUARTA.—Que según preceptúa el número dos del artículo 55 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, sólo se admite reserva de productos para el consumo familiar, nunca para el ganado; máxime cuando, en esta Provincia, no se grava el de trabajo.

QUINTA.—Y por último, se recuerda una vez más, a los contribuyentes, la obligación en que se encuentran desuscribir y presentar en el Ayuntamiento de su vecindad o en el Servicio de Recaudación los de la Capital, con la mayor urgencia posible, sus declaraciones; pues de lo contrario, la Excelentísima Diputación adoptará las medidas a que la Ley y Ordenanza fiscal la autorizan para llegar a la exacción del arbitrio de referencia.

Lo que se hace público, en este periódico oficial, para general conocimiento.
Segovia, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas*.

4902

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

### CARRETERAS

Teminadas y recibidas las obras de:

«Reparación con aglomerado asfáltico en frío de los kms. 95,718 al 97,720,20; 102,899 al 105,951 y 134,061 al 140,635,70, de la C. R. I. de Madrid a Irún».

«Reparación con aglomerado asfáltico en frío, de los kms. 105,951 al 110,447 y 112,036 al 124,170 de la C. R. I. de Madrid a Irún»,
y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Honrubia de la Cuesta, Boceguillas y Grajera, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista don Pedro Carrión Berruezo, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existen reclamaciones contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (Gaceta del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 17 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

4903

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

### CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Variante entre los puntos kilométricos 111,300 al 112,961 de la C. R. I. de Madrid a Irún (Castillejo de Mesleón)».

«Terminación de la explanación entre los kms. 111,300 al 112,961 de la C. R. I. de Madrid a Irún (Castillejo de Mesleón)»,
y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, la Alcaldía de Castillejo de Mesleón, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Ciriaco Jimeno Pérez, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existen reclamaciones contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (Gaceta del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 17 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

4857

## Distrito Forestal de Segovia

### ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 105 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, perteneciente a la Comunidad de Coca, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 17 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

4836

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo para cereales en Campo de San Pedro.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales, en Campo de San Pedro (Segovia), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Campo de San Pedro, paraje de «La Estación» y por orden del Servicio Nacional del trigo de 2 de diciembre de 1954, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Tomás y don Antonio Onrubia.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Parcela de terreno situada en el término municipal de Campo de San Pedro, al paraje de «La Estación», polígono 19, parcela 207, de 4.420 m2. de extensión, que linda al Norte con calle de la Fragua; al Sur con cercado de Antonio Martín, antes Juan Siguen; Este con terrenos de la Renfe; al Oeste con Jesús Barahona y Federico Barbolla.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, se procederá al levantamiento del Acta Previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.° de la citada Ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia, y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Administración, *Luis Hurdisán*.

4934

# Servicio Nacional del Trigo

## JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

### CIRCULAR NUM. 16

*Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1955*

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T., que los Almacenes y Sub-almacenes dependientes de este Servicio permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

| ALMACENES | DIAS |
|---|---|
| AYLLON | Todos los días, excepto los lunes. |
| Riaza | 3, 10, 17, 24 y 31. |
| CAMPO DE SAN PEDRO | Todos los días. |
| CANTALEJO | 3, 4, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28 y 31. |
| Tejares | 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29. |
| CUELLAR | 5, 7, 8, 12 al 15, 19 al 22 y 26 al 29. |
| Samboal | 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31. |
| FUENTEPELAYO | 3 al 15, 10 al 12, 17 al 19, 24 al 26 y 31. |
| Aguilafuente | 8, 7, 13 al 15, 20 al 22 y 27 al 29. |
| HONTALBILLA | 5, 7, 8, 12 al 15, 19 al 22, 26 al 29. |
| Olombrada | 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31. |
| NAVA DE LA ASUNCION | 3 al 5, 10 al 13, 17 al 20, 24 al 27 y 31. |
| Fuente de Santa Cruz | 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29. |
| ORTIGOSA DE PESTAÑO | Todos los días. |
| SACRAMENIA | 3 al 7, 10 al 14, 17 al 21, 24 al 28 y el 31. |
| Cuevas de Provanco | 8, 15, 22 y 29. |
| SAN CRISTOBAL DE LA VEGA | 3 al 5, 10 al 13, 17 al 20, 24 al 27 y 31. |
| Martín Muñoz de las Posadas | 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29. |
| SANGARCIA | 3 al 5, 8, 10 al 13, 15, 17 al 20, 22, 24 al 27, 29 y 31. |
| Muñopedro | 7, 14, 21 y 28. |
| SEGOVIA | Todos los días. |
| SEPULVEDA | 7, 8, 13 al 15, 20 al 22 y 27 al 29. |
| Boceguillas | 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26. En fábrica el 4 y 5. |
| La Velilla | 3, 10, 17, 24 y 31. |
| TUREGANO | 3, 5, 7, 8, 10, 12 al 15, 17, 19 al 22, 24, 26 al 29, 31. |
| Muñoveros | 4, 11, 18 y 25. |
| VILLACASTIN | Todos los días. |
| YANGUAS DE ERESMA | 5, 7, 8, 12 al 15, 19 al 22, 26 al 29. |
| Cantimpalos | 4, 11, 18 y 25. |
| Carbonero el Mayor | 3, 10, 17, 24 y 31. |
| ZAMARRAMALA | Todos los días en Almacén, a excepción de los días 3, 4, 5 y 7 que se recibirá en la fábrica de harinas de don Angel Escorial. |

OBSERVACIONES: Los días señalados anteriormente no sufrirán variación, a no ser que los locales que dispone este S. N. T. estén completamente llenos o hayan de efectuarse salidas en las paneras auxiliares situadas en localidades correspondientes a la misma zona, extremo éste que se hará saber a los pueblos interesados por los Jefes de Almacén.

El horario de apertura de los almacenes será desde las 9 de la mañana hasta que se despachen todos los agricultores que esperan turno y hayan llegado antes de las 12 horas, no cerrando el Almacén antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales desde las 15 horas y continuarán la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el Almacén hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Las depreciaciones que sean procedentes como consecuencias de impurezas del trigo o bien de trigos conceptuados como anormales, llevarán consigo descuentos en el precio, pero nunca en el peso.

Si el agricultor no estaviera conforme con la clasificación de su trigo, así como con las bonificaciones o depreciaciones que le pudieran corresponder como consecuencia de impurezas o anormalidades, se dejará el trigo en depósito en el Almacén, tomándose muestras del mismo, y esta Jefatura procederá de acuerdo con lo ordenado.

Segovia, 23 de diciembre de 1954.— El Jefe provincial, *Manuel Pérez de Baldeón.*

---

4891

# Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de SEPULVEDA y COBOS DE FUENTIDUEÑA, los Padrones de la Riqueza Rústica de la «Comunidad de Sepúlveda-Riaza» y del segundo de los citados pueblos, respectivamente, para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados por los propietarios interesados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 15 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

4900

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de SALDAÑA DE AYLLON y CILLERUELO DE SAN MAMES, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarlos los propietarios interesados y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia a 18 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

---

4899

# Delegación de Industria de Segovia

### TARIFAS ELECTRICAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, en méritos de la solicitud dirigida por la Empresa distribuidora de energía eléctrica de don Bernardino Huerta Arenal, domiciliado en Valleruela de Sepúlveda, que suministra a los pueblos de Valleruela de Sepúlveda, Valleruela de Pedraza, Orejana y La Matilla, pidiendo acogerse a las Tarifas Tope Unificadas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 23-XII-1952.

*Vistos* el escrito de la Empresa y las instrucciones contenidas en la Ley de 23-XII-1952 e instrucciones complementarias de la Dirección General de Industria.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar provisionalmente a la Empresa peticionaria para aplicar las siguientes tarifas a sus abonados.

| | Utilización de la potencia instalada en horas por mes | PRECIO BASE A) Ptas. 1 kwh. |
|---|---|---|
| TARIFA I | | |
| Alumbrado por contador en baja. Modalidad a). Viviendas. | | 0,92 |
| Modalidad b). Locales distintos de viviendas. | Bloque 1.° de 0 a 29,99. | 1,10 |
| | » 2.° de 30 a 79,99. | 0,92 |
| | » 3.° de 80 en adelante. | 0,74 |
| TARIFA II | | |
| Alumbrado a tanto alzado para servicios de sol a sol. | Lámpara de 15 watios. | 3,34 |
| | » de 25 » | 5,06 |
| | » de 40 » | 7,28 |
| Para servicios permanentes. | Lámpara de 15 watios. | 4,00 |
| | » de 25 » | 6,07 |
| | » de 40 » | 8,74 |
| TARIFA III | | |
| Alumbrado y usos domésticos conjuntos. | Bloque 1.° de 0 a 24,99. | 1,38 |
| | » 2.° de 25 a 89,99. | 0,46 |
| | » 3.° de 90 en adelante. | 0,31 |
| TARIFA IV | | |
| Usos domésticos con circuito independiente de alumbrado. | Bloque 1.° de 0 a 24,99. | 0,55 |
| | » 2.° de 25 a 89,99. | 0,46 |
| | » 3.° de 90 en adelante. | 0,37 |
| TARIFA V | | |
| Modalidad a). En baja tensión y menos de 50 kw. | Bloque 1.° de 0 a 39,99. | 0,55 |
| | » 2.° de 40 a 132,99. | 0,46 |
| | » 3.° de 133 en adelante. | 0,37 |
| Modalidad b). En alta tensión. | Bloque 1.° de 0 a 39,99. | 0,304 |
| | » 2.° de 40 a 132,99. | 0,253 |
| | » 3.° de 133 en adelante. | 0,202 |
| Potencia de 50 a 249,99 kw. en baja tensión. | Bloque 1.° de 0 a 74,99. | 0,456 |
| | » 2.° de 75 a 249,99. | 0,380 |
| | » 3.° de 250 en adelante. | 0,303 |
| Potencia entre 250 y 499,99 kw. | Bloque 1.° de 0 a 74,99. | 0,410 |
| | » 2.° de 75 a 249,99. | 0,342 |
| | » 3.° de 250 en adelante. | 0,273 |
| Potencia superior a 500 kw. | Bloque 1.° de 0 a 74,99. | 0,365 |
| | » 2.° de 75 a 249,99. | 0,304 |
| | » 3.° de 250 en adelante. | 0,242 |
| TARIFA VI | | |
| Electrificación Rural. | Bloque 1.° de 0 a 19,99. | 1,38 |
| | » 2.° de 20 a 89,99. | 0,46 |
| | » 3.° de 90 en adelante. | 0,31 |

Serán de aplicación todas las condiciones generales de la Orden Ministerial de 23-XII-1952 sobre aprobación de las tarifas tope unificadas para la venta de energía eléctrica que no quedan modificadas en la relación anterior.

Segovia, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Manuel González Gil.*

---

4876

# Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Cantalejo (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

#### Nota extracto para la información

El proyecto de saneamiento de Cantalejo comprende las obras siguientes: Red de alcantarillado, Emisario y Estación depuradora.

*Red de alcantarillado.*—Se proyecta una red que se extiende por todas las calles habitadas de la población. Consta de dos colectores que rodean al pueblo por sus bordes Norte y Oeste, y que se unen en el camino o cañada de las Lagunas, en el extremo N. O. de la población.

A estos colectores van a desembocar los ramales y sub-ramales con una

longitud total de la red de 11.812 metros, siendo los diámetros proyectados desde 20 cm. hasta 60 cm.

Las profundidades de la zanja varían entre un mínimo de 1,14 metros y un máximo de 4,26 metros.

Se proyectan cámaras de descarga automática en todos los orígenes de ramales, con un total de 55. También se proyectan pozos registros en todos los cambios de dirección y rasante.

*Emisario.*—Una vez reunidos los colectores N. y O., comienza el emisario, que se proyecta de sección oval de 70-122,5 cm. en sus 178,50 metros primeros; al final de esta sección oval se sitúa el aliviadero de crecidas y desde este punto hasta el final se proyecta el emisario con tubería de 20 cm. de diámetro, siendo la longitud de esta tubería de 921,50 m.

*Estación depuradora.*—Al final del emisario se dispone la rejilla y arenero del modelo II-1 de la Instrucción y comienza un cauce abierto y revestido que conduce las aguas a un decantador de doble cámara y tipo Imhoff y de allí a las Lagunas Bajeras, que distan 1.631 metros del pueblo.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de *tres millones setenta y tres mil seiscientas ochenta y dos pesetas con nueve céntimos* (3.073.682,09) y el de contrata de *tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas* (3.495.560,00).

Los restantes detalles podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia).

Valladolid, 15 de diciembre de 1954. El Ingeniero Director, *Antonio de Corral.*

# SUBASTAS

4848

### Ayuntamiento de Navas de San Antonio

**Subasta de una caballería**

A los veinte días hábiles en que aparezca en el B. O. de esta provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia y Mesa legalmente constituída con arreglo al Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953, la subasta de un potro de dos años, rojo oscuro, entero, no tiene señales, las cuatro patas negras, sin herrar, cola larga y con crin; cuyo anuncio de hallerse depositado en esta Alcaldía se publicó en el B. O. de la Provincia número 141, correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso.

La subasta se realizará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Navas de San Antonio, 15 de diciembre de 1954.—*Antonio Rincón.*

4856

### Alcaldía Nacional de Carbonero de Ahusín

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día que haga el número veintiuno hábil, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, de un representante del Distrito Forestal de la provincia, un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 131 del Catálogo, denominado «EL PINAR», durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 3.823.

Precio de tasación, 37.044,87 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta, 1.860,00 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca, y además una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La admisión de plicas o proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las doce del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde puede solicitarse ampliación de datos por los industriales que así lo deseen.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el octavo día hábil, a la misma hora, pudiendo concursar a ella todos los industriales resineros con Certificado Profesional, sin limitación de comarca.

Carbonero de Ahusín, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Aurelio Rincón.*

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino ..., provincia ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero, correspondiente a la 5.ª Comarca, que exhibo, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre la subasta de resinas del monte número 131 del Catálogo, denominado «EL PINAR», de la pertenencia del Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín, se compromete llevar a cabo el aprovechamiento de los 3.823 pinos a vida que han de explotarse en la campaña de 1955, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Carbonero de Ahusín a ... de ... 1954.

El interesado.

4890

### Sauquillo de Cabezas

SUBASTA

A las doce horas del día 15 del mes de enero se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 164, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 7.772 / A muerte, — }

Tasación, 101.370,19 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero, o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 22 del mismo mes y año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Sauquillo de Cabezas a 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

4898

### Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día veintisiete de enero del año próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Bodones y Pinar del Sur», número 192 del Catálogo, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 19.522.

Tasación, 243.244,12 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día treinta y uno del mismo mes y año expresados, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 15 de diciembre de 1954. — El Alcalde, *Raimundo Calvo.*

4898

### Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

SUBASTA DE RESINAS

A las trece horas del día veintisiete de enero del año próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 92 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 2.238.

Tasación: 27.079,80 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de esta subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día treinta y uno del mismo mes y año expresados, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Raimundo Calvo.*

4913

### Pueblo de Navalmanzano

SUBASTA DE RESINAS

ANUNCIO

A las doce horas del día 22 del mes de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «Cabañas del Moreno y Mangas», núm. 37 del Catálogo, durante la campaña 1954-55, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida 3.385.

Tasación: 25.106,54 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, el día 26 de dicho mes de enero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Navalmanzano, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

4920

### Alcaldía Nacional de Cuéllar

El día 22 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del Monte y datos que se reseña a continuación:

Monte núm. 14, «Pinar de Villa».

Número de pinos: 58.078 a vida y 3.421 a muerte.

Tasación: 507.716,98 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1955.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento para este acto, y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 5.ª Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 21 de enero de 1955.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las 11 a las 13 horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a verificar una aportación de piedra machacada para conservación del camino forestal, equivalente al 1 por 100 del importe total de la subasta, cuyo volumen será deducido a razón de 55 pesetas metro cúbico.

Cuéllar a 17 de diciembre de 1954. El Alcalde, *Juan Herrero.*

4921

## Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar

El día 22 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del Monte y datos que a continuación se detalla:

Monte, núm. 15, «Pinarejo».
Número de pinos: 3.951 a vida.
Tasación: 41.045,92 pesetas.
Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.
Campaña: 1955.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto, y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 5.ª Comarca Resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 21 de enero y días laborables.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las 11 a las 13 horas, hasta el día anterior a la subasta.

Cuéllar a 17 de diciembre de 1954. El Alcalde, *Juan Herrero*.

---

4922

## FUENTEPIÑEL

### SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 19 de enero próximo se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas durante el año 1955, de las pimpolladas de estos propios, denominadas «Maqueda», «Escarcha», «Las Ocho» y «Salmoral», sitas en término municipal de Torrecilla del Pinar, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 1.602.
Tasación: 17.622 pesetas.
Fianza provisional: 881,10 pesetas.
Fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 10 de junio de 1943, en todo cuanto pueda afectar a esta Entidad; el económico aprobado por la Corporación y el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Documentación: Certificado de Industrial Resinero de la 5.ª Comarca o testimonio notarial del mismo.

Presentación de pliegos: Hasta veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta primera, el día 26 del propio enero, a la misma hora, en iguales condiciones y sin limitación de comarca.

Modelo de proposición: El que a continuación se inserta, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de resinas de los propios de Fuentepiñel».

En la Secretaría municipal puede solicitarse ampliación de datos por el industrial que lo desee.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., en posesión del Certificado de Profesional de la 5.ª Comarca, enterado del pliego de condiciones que sirven de base para el aprovechamiento de resinas de los propios de Fuentepiñel durante el año 1955, aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Fuentepiñel a 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Máximo González*.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

| | |
|---|---|
| ALDEHUELA DEL CODONAL | 4928 |
| CASCAJARES | 4931 |
| CEDILLO DE LA TORRE | 4927 |
| COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO | 4878 |
| GARCILLAN | 4932 |
| HOYUELOS | 4912 |
| ITUERO Y LAMA | 3914 |
| NAVARES DE AYUSO | 4910 |
| NAVARES DE LAS CUEVAS | 4908 |
| SAN CRISTOBAL DE CUELLAR | 4925 |
| URUEÑAS | 4874 |

---

4813

## MIGUEL IBAÑEZ

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del año actual, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Miguel Ibáñez a 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Fernando Manso.

---

4815

## FUENTEMIZARRA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1955, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Fuentemizarra a 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Federico de Lama.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

| | |
|---|---|
| VALDEVARNES | 4818 |

---

4822

## ARCONES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento o expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Arcones a 7 de diciembre de 1954. El Alcalde, Matías Cubero.

---

4824

## TUREGANO

ANUNCIO

Se hace público por medio del presente, se encuentra expuesta al público para oir reclamaciones, la ordenanza sobre vinos comunes o de pasto, para el ejercicio de 1955, según Decreto de Ley de 6 de octubre de 1954.

Turégano, 11 de diciembre de 1954. El Alcalde, *G. Gómez*.

---

4825

## MARUGAN

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Marugán, 13 de diciembre de 1954. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

---

4828

## LA MATILLA

Por el presente se hace saber a los vecinos de la localidad que, en sesión del día quince del actual, se acordó aprobar la confección de un expediente de suplemento para reforzar algunas partidas del Presupuesto ordinario actual, el cual está en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

La Matilla a 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Vicente García.

---

4828

## VALLERUELA DE PEDRAZA

Por el presente se hace saber que en sesión del día quince del actual, se acordó aprobar por el Ayuntamiento la confección de un expediente de suplemento para reforzar algunas partidas del Presupuesto actual, con arreglo a la Ley de Régimen Local, el que queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días.

Valleruela de Pedraza a 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Juan Matesanz.

---

4836

## Alcaldía Nacional de Chañe

EDICTO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, construcción de presas para riego de prados y reforma total de un edificio destinado a Escuelas públicas y viviendas para maestros, se halla el mismo, juntamente con cuantos documentos le integran, expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Chañe, 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Nemesio Aceves*.

---

4837

## CANTIMPALOS

Instruído expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secrearía de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos a 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Félix Postigo.

---

4840

## AYUNTAMIENTO DE LA LOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de una vivienda para la señora maestra de Las Navillas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Losa a 13 de diciembre de 1954. El Alcalde, *Petronilo Torres*.

---

4843

## LOS HUERTOS

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Los Huertos, 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, B. González.

---

4843

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, durante el plazo de diez días, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, formadas para el año 1955.

Los Huertos, 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, B. González.

---

4847

## VILLEGUILLO

ANUNCIO

Instruídos expedientes de suplementos de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villeguillo a 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, M. Miranda.

---

4848

## NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el citado expediente, se hace público que queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde accidental, J. Gallego.

---

4922

## FUENTEPIÑEL

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de resinas de las pimpolladas de estos propios y año 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, pasado el cual no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Fuentepiñel, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde, *Máximo González*.

---

IMPRENTA PROVINCIAL